

Plan para la implementación de las normas de la NAPPO

1. Nombre de la norma

NRMF N.º 23: *Directrices para los envíos en tránsito*

2. País notificante

Estados Unidos

3. Autoridad pertinente

3.1 Autoridad vigente

A. Autoridad legislativa: sí

B. Autoridad reglamentaria: sí

3.2. Revisiones a la autoridad

No se requiere.

4. Obtención de autoridad para adoptar la norma

No se requieren cambios.

5. Implementación de la norma

Las condiciones especificadas en esta norma pueden implementarse inmediatamente.